



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



Nº 2015-09-01-05-P-01.377

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
NALERI S.A., EN LIQUIDACIÓN.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
nueve (9) días del mes de Diciembre del año dos mil quince,
ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario
Quinto del Cantón, comparece: La señora ISABEL PARADA
ARIAS DE ALARCÓN, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y
representante legal de la Compañía NALERI S.A., EN
LIQUIDACIÓN, calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la
misma que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el Cantón Samborondón, de paso
por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de REACTIVACION DE
COMPAÑIA, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la
cual conste la Reactivación de la compañía NALERI S.A. “EN
LIQUIDACIÓN” que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas.- P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece a

1 suscribir y celebrar la escritura pública de Reactivación, la
2 señora Isabel Parada Arias de Alarcón, quien interviene en su
3 calidad de Gerente General y representante legal de la
4 compañía NALERI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", actuando
5 conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria
6 Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de Octubre
7 del dos mil quince, cuya copia se incorpora como documento
8 habilitante, la compareciente acredita su representación con
9 la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y con la
11 autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas de la compañía de fecha veintiocho
13 de Octubre del dos mil quince, para que sean agregados a la
14 escritura pública.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A).-
15 La compañía NALERI S.A., se constituyó por Escritura
16 Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil
17 abogado Cesario Condo Chiriboga, el seis de mayo del año
18 mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de junio del año mil
20 novecientos noventa y nueve. B).- La compañía NALERI S.A.
21 "EN LIQUIDACIÓN", fue declarada disuelta por la
22 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante
23 Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero
24 cero cuatro dos nueve cuatro del uno de Julio del dos mil
25 catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil, el ocho de octubre del dos mil catorce. C).- La
27 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
28 compañía NALERI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

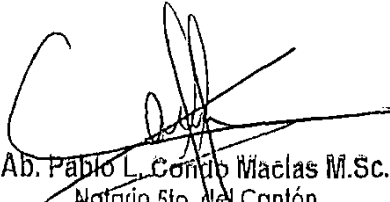
-2-



1 celebrada en esta ciudad el veintiocho de Octubre del dos mil
2 quince, resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la
3 compañía.- T E R C E R A: DECLARACIONES.-Con los
4 antecedentes expuestos, la señora Isabel Parada Arias de
5 Alarcón, en su calidad de Gerente General y representante
6 legal de la compañía NALERI S.A. EN LIQUIDACIÓN,
7 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
8 Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de Octubre
9 del dos mil quince, declara Reactivada la compañía.-
10 C U A R T A: DECLARACIÓN ESPECIAL.- La señora Isabel
11 Parada Arias de Alarcón, en su calidad de Gerente General y
12 representante legal de la compañía NALERI S.A. "EN
13 LIQUIDACION", declara bajo juramento y prevenciones de Ley,
14 que a la presente fecha su representada no es contratista de
15 obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el
16 Estado Ecuatoriano, ni ninguna de sus Instituciones.-
17 Q U I N T A: Se incorpora como documento habilitante a esta
18 escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal
19 de Accionistas de la compañía NALERI S.A. "EN
20 LIQUIDACION". Agregue usted señor Notario, las demás
21 cláusulas de estilo para la completa validez de esta
22 escritura.- (Firmado) Marta Quintana R., ABOGADA MARTA
23 QUINTANA RENDÓN, Matrícula número cero nueve-mil
24 novecientos ochenta y siete-ciento ocho-Registro Foro de
25 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
26 los documentos habilitantes correspondientes.- El presente
27 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
28 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto

1 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
2 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
3 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
4 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
5 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
6 principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en
7 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
8
9
10

11 
12 ISABEL PARADA ARIAS DE ALARCÓN,
13 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
14 DE LA CIA. NALERI S.A., EN LIQUIDACIÓN -
15 C.C. # 0911398147.-
16 C.V. # 248-0087.-
17  R.U.C. # 0992102764001.-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NALERI S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Octubre del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en la oficina 2102 del piso 21 del Edificio La Previsora, situado en la Avenida 9 de Octubre No. 100 y Malecón, Piso 21, oficina 2102, siendo las trece horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **NALERI S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de la señora abogada Marta Quintana Rendón, por los derechos que representa de Fundación Prijusa, según poder que exhibe y se archiva, propietaria de 19.999 acciones de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor; y, por los derechos que representa del doctor Juan Falcóni Puig, según carta poder que exhibe y se archiva, propietario de una acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagada en el 100%.



Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas, la Junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, siguiente.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

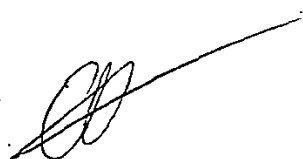
Preside la sesión la señora abogada Marta Quintana Rendón, en calidad de Ad-Hoc y actúa como Secretaria de la Junta la Presidenta de la compañía señora Isabel Parada Arias. Se deja constancia de que la Secretaria de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidenta Ad-Hoc declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidenta Ad-Hoc manifiesta a la Junta que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0004294 del 1 de Julio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de octubre del 2014., la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declaró Disuelta a la

compañía por inactividad, así también manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar operando normalmente por lo que pide se pronuncien sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, reactivar a la compañía para seguir operando. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Presidenta de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice todos y cada uno de los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la señora abogada Marta Quintana Rendón, por los derechos que representa de Fundación Prijusa y del doctor Juan Falconi Puig; y, la Secretaria de la Junta, que certifica.



Marta Quintana Rendón

Marta Quintana Rendón
PRESIDENTA AD-HOC

Vibeke Isabel Parada Arias
Vibeke Isabel Parada Arias
Secretaria de la Junta

Certifico que el texto que antecede es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NALERI S.A., celebrada el 28 de octubre de 2015, al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 28 de octubre del 2015.-

Vibeke Isabel Parada Arias
Vibeke Isabel Parada Arias

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Guayaquil, 12 de diciembre de 2011



Sra. Dña.
ISABEL PARADA ARIAS DE ALARCON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima NALERI S.A., en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2011, tuvo el acierto de reelegirla Gerente General de la compañía, por el lapso de cinco años, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial, indistintamente con el Presidente y/o el Vicepresidente Ejecutivo.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 6 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de junio de 1999.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que la eligió.

Muy atentamente,

Marta Quintana Rendón

Marta Quintana Rendón
SECRETARIA - AD-HOC

Razón: Acepto el cargo.- Guayaquil, 12 de diciembre de 2011

Isabel Parada Arias

Isabel Parada Arias de Alarcón
Cédula de Ciudadanía: 09-11398147
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Guayaquil

[Handwritten signature]

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 78.808
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:54

Nº 122392

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NALERI S.A.**, a favor de **ISABEL PARADA ARIAS DE ALARCON**, de fojas **211.078 a 211.079**, Registro Mercantil número **23.020**.

ORDEN: 78808



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

COY-FE-De conformidad con el numeral 5to. del Art. 10 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

09-DIC-2015



Ab. Pablo E. Corrao Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC. 0992102764001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: NALERI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC INICIO ACT.

FEC CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

COMERCIO DE BIENES

FABRICACION Y REPARACION DE EQUIPOS AGRICOLAS

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia SANTA CONCEPCION Calle. AVE. 9 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección. MALECON Edificio: BANCO LA PREVIDENCIA 1402 Telefono: 2512600 Fax: 2515895 Apartado Postal
08-01-328

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 02 AGOSTO 2012 (ENTRE Fecha y hora: 14:11:2022 02:11:54)

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

9 DIC 2015



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESION
PROFES.2DA.ENSENANZA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARADA ULLOA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS SAA ANGELA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2008-02-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-06

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911398147<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
680810F200206ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PARADA<ARIAS<<VIBEKE<ISABEL<<

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5.º del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

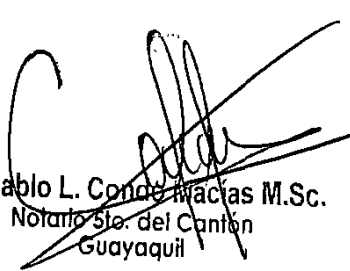
Guayaquil,



Ab. Pablo L. Conzatti Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

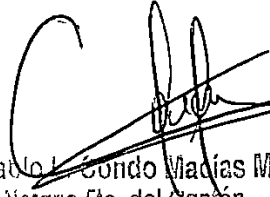
gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete (7) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA NALERI S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Guayaquil, nueve de diciembre del año dos mil quince.-




Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

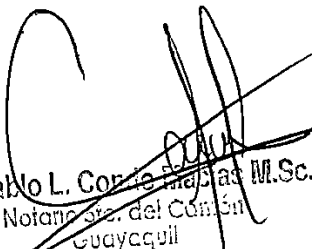


mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada NALERI S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005305, de la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha, de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince.- Guayaquil, veintinueve de Febrero del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005305, de la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha, de fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil quince, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintinueve de Febrero del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.269
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005305, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 28 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **NALERI S.A.**, de fojas 14.420 a 14.429, Registro Mercantil número 1.304. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9269

•R00LUXP90LFLUWDS9ED000JHO•

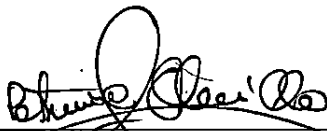
•R00LWV979LEP1GHVQH409PD•

•RLURMUNSHUGURGOUXSHG•

•053HPRJ90AH090HVRGL00GR50U•

Guayaquil, 30 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1367749

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

11 ABR 2016

HORA:

15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios